

Proyecto de coordinación

Coordinación del Campo de la Formación Específica

Profesorado de Portugués y
Profesorado de Educación Superior en Portugués
I.E.S. en Lenguas Vivas
"Juan Ramón Fernández"

Prof. Santiago Ure Dibar

IES en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández"
Profesorado de Portugués

Proyecto de Coordinación del Campo de la Formación Específica del Profesorado de Portugués

Según el Reglamento Orgánico Institucional vigente, las Coordinaciones de trayecto son "unidades académicas de planificación y desarrollo de la oferta de formación". En ese sentido, entendemos que uno de los propósitos centrales de la función de Coordinación se refiere a contribuir a la unidad, la coherencia y la articulación de los diferentes espacios curriculares que conforman el Campo de la Formación Específica (en adelante, CFE) desde una perspectiva integral.

Considerando lo anteriormente expuesto, la presente Propuesta se constituye en la necesidad de contemplar una visión general del aprendizaje y de conformar un espacio en el que todas las instancias curriculares del CFE se articulen y enriquezcan unas con otras, a fin de que no se organicen como compartimentos estancos sino como áreas interconectadas que entienden el estudio de la Lengua Extranjera como un todo, desde un enfoque multidisciplinar. En este sentido, cabe destacar que la presente propuesta es concebida como un proyecto de acción concreta que se refleje en las prácticas de enseñanza y aprendizaje del Departamento de Portugués, en el sentido de lo expresado por nuestro ROI en el art. 45 como parte de las tareas de la Coordinación de trayecto: "colaborar con las tareas de programación de la enseñanza de los profesores de su trayecto, área o campo de formación y evaluar sus resultados". Es decir, en esta Propuesta entendemos que el rol del Coordinador será activo, orientado a la práctica y al trabajo concreto de formación docente que se lleva a cabo en nuestra Institución, y que se realizará en conjunto con los docentes de las distintas unidades curriculares.

El CFE del Profesorado de Portugués está conformado por los siguientes **Bloques**:

Lengua (Comprendido por las siguientes unidades curriculares: Prácticas del Lenguaje en Lengua Portuguesa I, II, III, IV; Estudios Contrastivos: Portugués-Español; Segunda Lengua Extranjera Nivel 1 y 2);

a. Estudios Fonético-Fonológicos (Comprendido por: Fonética y Fonología de la Lengua Portuguesa I y II; Práctica de Laboratorio en Lengua Portuguesa I y II);

b. Lingüística (Gramática de la Lengua Portuguesa I y II, Introducción a las Ciencias del Lenguaje y Análisis del Discurso);

c. Estudios Culturales (Introducción a los Estudios Interculturales; Historia Social – Portugal y África; Historia Social – Brasil; Historia Contemporánea; Introducción a los Estudios Literarios; Literatura en Lengua Portuguesa con énfasis en Literatura Portuguesa; Literatura en Lengua Portuguesa con énfasis en Literatura Brasileña; Literatura Contemporánea; Literatura Infantil y Juvenil);

d. Didácticas Específicas y Sujetos del Nivel (Educación Inclusiva en el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras; Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera; Didáctica del Portugués como Lengua-Cultura Extranjera y Sujetos de los Niveles Inicial y Primario; Del Nivel Medio; y del Nivel Superior).

Caracterización de la función de coordinador de campo

Según el Reglamento Orgánico Institucional vigente (artículo 47), compete al coordinador de campo:

- Elaborar, gestionar y evaluar un programa de trabajo a implementar durante su función, que será elevado para la consideración y aprobación del Consejo Directivo;
- organizar la tarea del trayecto, área o campo de formación a su cargo;
- participar en la elaboración de propuestas de mejora de los diseños de carreras en lo concerniente al trayecto, área o campo de formación correspondientes;
- colaborar con las tareas de programación de la enseñanza de los profesores de su trayecto, área o campo de formación y evaluar sus resultados;
- convocar y presidir las reuniones con los docentes de su trayecto, área o campo de formación a los fines de tratar cuestiones inherentes a las unidades curriculares que lo conforman y su articulación, registrando dichas reuniones en un libro de actas;
- asistir al Director de Carrera en la conformación de las comisiones de evaluación para la cobertura de interinatos y suplencias de las unidades curriculares correspondientes a su trayecto, área o campo de formación, que serán elevadas para la aprobación por el Rectorado;
- proponer al Rectorado programas y proyectos internos de actualización y desarrollo profesional para profesores y ayudantes;
- orientar a los alumnos durante su recorrido en el trayecto, área o campo de formación.

Propuesta de tareas a ser realizadas por la coordinación del CFE

- Proponer y organizar reuniones intra-departamentales para mejorar la articulación entre los espacios curriculares del CFE así también como con los otros campos;
- Identificar problemáticas propias del campo y elaborar planes de trabajo para su tratamiento;
- Analizar los programas de los distintos espacios curriculares en base a los objetivos y contenidos mínimos de los Planes de Estudios;
- Colaborar en la difusión de los materiales didácticos y recursos disponibles en especial los del acervo de la Biblioteca General;
- Proponer espacios de encuentro a cargo de los propios profesores del CFE; de otros especialistas, de estudiantes, etc. para los docentes, estudiantes y graduados, siguiendo las orientaciones de la Resolución CFE 30/07.
- Postular una alineación de criterios de evaluación y de expectativas
- Fomentar la discusión sobre un corpus de bibliografía teórica que funcione como un marco de referencia, tanto para docentes como alumnos.
- Promover las posibilidades de investigación que ofrece la institución a docentes y alumnos.
- Fomentar la identificación institucional
- Participar de acciones tendientes a incrementar la matriculación, ingreso, permanencia de los y las estudiantes

Referencias bibliográficas

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006).

Planes de Estudios para el Profesorado de Portugués y para el Profesorado de Educación Superior en Portugués (2015).

Resolución CFE N° 24/07 – Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial.

Resolución CFE N° 30/07 - Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional.